

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0244-AD-86

Lima, 18 de JUNIO de 19 86

CONSIDERANDO :

Que, dentro de la política del Instituto Peruano del Deporte, es necesario la captación de la tecnología extranjera proveniente de la Cooperación Técnica Internacional, a través de Expertos - Extranjeros para la actualización y perfeccionamiento de los re cursos humanos nacionales;

Que, dentro del marco de cooperación técnica internacional, el - Experto en Voleibol, Sr. ZHAO WEINTING de nacionalidad china - arribó en nuestro país para laborar por espacio de dos años a partir del 05 de Junio de 1984 al 30 de Junio de 1986;

Que, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado, solicita autori zación para que el referido Experto chino retorne a su país y - después de haber laborado en forma ininterrumpida con la Selección Peruana Juvenil de Voleibol y haber actualizado a nuestros PEF y Entrenadores;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afi liado y Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art.09, Inc.4 y 9 del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el retorno del Experto en Voleibol - Sr. ZHAO WEINTING de nacionalidad china a su - país de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que demande la compra del pasaje - aéreo será afectado al Presupuesto de la Direc ción Nacional de Deporte Afiliado-Sub Dirección de Cooperación - Técnica Internacional.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

CMS/DINADA
FPV/CTI
86.

